

OFICIO N°774/2024

Santiago, 3 de diciembre de 2024.

**DE: PRESIDENTE
PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA
MINISTRO GUILLERMO DE LA BARRA DÜNNER**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
MINICIPALIDAD DE COLINA**
anibal.calderon@colina.cl
secretaria.municipal@colina.cl

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remite a Ud. copia de la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales efectuada el 26 y 27 de octubre de 2024 en la comuna de Colina y del Acta Complementaria de Proclamación.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por Guillermo de la Barra Dünner, Presidente y por Patricia Muñoz Briceño, Secretaria Relatora.



ELECCIONES MUNICIPALES
DE 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES
COMUNA DE COLINA

En Santiago, a tres de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular, Ministro Guillermo de la Barra Dünner y de los abogados Patricio Rosende Lynch y Jaime Jansana Medina. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo quedado firme la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Colina de la Región Metropolitana y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama por el período legal que se inicia el 6 de diciembre de 2024:

1° Como Alcaldesa de la comuna de Colina, a la candidata ISABEL VALENZUELA AHUMADA; y,

2° Como Concejales de la comuna de Colina, a los siguientes candidatos y candidatas:

FEDERICO RAÚL KOCH VALENZUELA

ANGÉLICA ANTIMAN PALMA

GONZALO ANDRÉS TORRES FERRARI

LORENA DESIREE ROJAS MENDOZA

RAFAEL ESTEBAN GONI DEL RÍO

ORLANDO MARCELINO MELO INOSTROZA

SOLEDAD VIAL CUMMINS

CARLOS ALBERTO ANDREWS CRUZ

Comuníquese a cada uno de los candidatos proclamados.

Remítase copia de la presente Acta de Proclamación al Delegado Presidencial Regional y al Secretario Municipal de la comuna de Colina.

Transcribese a la Ministra del Interior y de Seguridad Pública y al Director del Servicio Electoral, con el objeto de que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral.

Firmado electrónicamente por Guillermo de la Barra Dünner, Patricio Rosende Lynch, Jaime Jansana Medina y Patricia Muñoz Briceño.



Santiago, veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Visto y teniendo presente:

Primero: Que, conforme a lo preceptuado en los siguientes artículos: 96 y 119 de la Constitución Política de la República; 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 19 de agosto de 2012, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con arreglo a las normas legales antes referidas, sesionó en las audiencias de que dan cuenta las actas respectivas, concluyendo el procedimiento de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Colina.

Segundo: Conforme al Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales, de 31 de mayo de 2016, corresponde a este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana el conocimiento de las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales Octavo, Noveno y Décimo Cuarto, definidos en el artículo 188 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en la comuna de Santiago.

Tercero: Que, expirado el plazo establecido en el artículo 106 de la Ley N°18.700, no se interpusieron reclamos de nulidad ni solicitudes de rectificación de escrutinios, con motivo de la presente elección.

Cuarto: Este Tribunal Electoral procedió a la calificación y a la formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Colina, conforme a las reglas que señala el Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, constando lo acordado en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

Quinto: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, resulta elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

Sexto: Que, en la comuna de Colina, corresponde elegir 8 concejales, en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N°0156 de 28 de marzo de 2024.

Séptimo: Que, en la determinación de los concejales electos, este Tribunal Electoral ha seguido el procedimiento indicado en los artículos 120 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SE RESUELVE:

1. Que el proceso de votación efectuado en los días 26 y 27 de octubre de 2024 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Colina, ha sido regular y exento de vicios.
2. Que el escrutinio definitivo de la votación realizada con motivo de la elección de alcalde en la mencionada comuna es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	
FRENTE AMPLIO	
50 NICOLAS RAUL PAVEZ CUEVAS	16.987
TOTAL H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	16.987
P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
51 LUIS FRANCISCO SALINAS SEGURA	9.997
TOTAL P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	9.997
Z. PACTO CHILE VAMOS	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
52 ISABEL VALENZUELA AHUMADA	56.947
TOTAL Z. PACTO CHILE VAMOS	56.947
VOTOS NULOS	5.869
VOTOS EN BLANCO	3.689
TOTAL SUFRAGIOS	93.489

3. Que, habiendo obtenido la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos, se declara electa alcaldesa de la comuna de Colina

por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a ISABEL VALENZUELA AHUMADA.

4. Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	
FRENTE AMPLIO	
250 FEDERICO RAUL KOCH VALENZUELA	2.322
251 MICHAEL ESTEBAN SAEZ PALMA	427
INDEPENDIENTES	
252 LUIS ALEJANDRO RENCORET ARENAS	331
253 CATALINA IGNACIA LILLO VERGARA	1.966
TOTAL SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	5.046
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
254 VICTOR ENRIQUE FLORES PAILLACHEO	2.519
255 RILYAN TAMMARA PAMELA ROJAS MARTINEZ	344
256 RENEE OLGA INES JACOB URRUTIA	123
257 HECTOR HERNAN AHUMADA ESPINOZA	231
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	3.217
TOTAL A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	8.263
E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
258 ANGELICA ANTIMAN PALMA	3.929
259 MANUEL AGUILERA ASTUDILLO	1.812
260 MIGUEL GREZ ALANIS	1.028
INDEPENDIENTES	
261 MACARENA ZARHI CORDERO	1.609
262 EDESIO CARRASCO FERNANDEZ	1.064
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	9.442
SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
EVOLUCION POLITICA	
263 ANGELICA DEL ROSARIO ORELLANA CARCAMO	1.006
264 RONALD ERICK GAETE AGUILERA	660
INDEPENDIENTES	
265 ROSE-MARIE BERTINA BLANC SANCHEZ	695
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	2.361
TOTAL E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	11.803
G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	

SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
266 MARJORIE MARAMBIO MARTINEZ	955
267 CARLOS SEGUNDO PEREZ VILCHES	480
268 MARCELO ANTONIO MUÑOZ RAMOS	288
269 CLAUDIA PAOLA ROMERO ROJAS	471
270 CRISTIAN ALEXANDER HERMOSILLA ACUÑA	588
271 CAMILO DE LA FUENTE CABRERA	350
TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	3.132
TOTAL G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	3.132
I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
272 GONZALO ANDRES TORRES FERRARI	9.038
273 CECILIA DEL CARMEN ORELLANA GAETE	1.278
274 LORENA DESIREE ROJAS MENDOZA	4.340
275 MAURICIO ALEJANDRO ARRIAGADA DIAZ	755
276 RAFAEL ESTEBAN GONI DEL RIO	2.513
INDEPENDIENTES	
277 JORGE FERNANDO BOHER FERRADA	1.193
278 VICTOR EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ	1.790
TOTAL I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	20.907
P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
279 RUBEN SIMON BENITEZ CAMPOS	1.934
TOTAL P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	1.934
R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	
SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATAS CHILE	
280 VERONICA ALEJANDRA MORALES ARENAS	772
281 VALESKA REYES MADRID	281
282 ROMAI UGARTE ACKERMANN	162
INDEPENDIENTES	
283 ALVARO MAZZO ARANCIBIA	505
284 RIGOBERTO MANSILLA MANSILLA	237
285 CARLOS ALEJANDRO GUTIERREZ MARTINEZ	264
TOTAL SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	2.221
TOTAL R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	2.221
T. PACTO TU COMUNA RADICAL	
INDEPENDIENTES	
286 WILSON MOISES AVALOS HERNANDEZ	1.164
287 RAFAEL EDUARDO GALAZ ROJAS	579
288 CLAUDIO ALFREDO PEREZ GUAJARDO	1.345
289 VANESSA SOLEDAD ILLANES SEPULVEDA	245

290 FRANCISCO IGNACIO NUÑEZ CONTRERAS	370
291 FROILAN PATRICIO LAGOS JARA	559
TOTAL T. PACTO TU COMUNA RADICAL	4.262
U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
292 ORLANDO MARCELINO MELO INOSTROZA	1.794
293 LEYLA MARYORIE GUARDIA SILVA	731
294 JUAN GUILLERMO ALCARRUZ SANDOVAL	1.743
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	4.268
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
295 CRISTIAN BECERRA BARRERA	2.292
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	2.292
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
296 VLADIMIR PAVEZ SOTO	291
297 ELISA ESTER GALVEZ ESPINACE	415
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	706
TOTAL U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	7.266
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR	
298 JORGE ANDRES MALHUE ORTIZ	2.092
TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	2.092
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
299 SOLEDAD VIAL CUMMINS	6.043
300 CARLOS ALBERTO ANDREWS CRUZ	3.509
301 AGUSTIN IGNACIO DUARTE ROSALES	904
302 GUILLERMO IGNACIO MONCADA DE LA MAZA	690
303 SOLANGGE ANDREA ZUÑIGA VARGAS	848
304 MARIA VERONICA CRISTINA LE DANTEC HUDSON	904
INDEPENDIENTES	
305 GONZALO PATRICIO DE GIORGIS PALOMINO	771
306 CAROLINA ANDREA GIANELLI GROSSI	927
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	14.596
VOTOS NULOS	10.246
VOTOS EN BLANCO	6.725
TOTAL SUFRAGIOS	93.447

5.- Conforme a los resultados del escrutinio, se declara electos concejales de la comuna de Colina, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a los siguientes ciudadanos:

FEDERICO RAUL KOCH VALENZUELA

ANGELICA ANTIMAN PALMA

GONZALO ANDRÉS TORRES FERRARI

LORENA DESIREÉ ROJAS MENDOZA

RAFAEL ESTEBAN GONI DEL RÍO

ORLANDO MARCELINO MELO INOSTROZA

SOLEDAD VIAL CUMMINS

CARLOS ALBERTO ANDREWS CRUZ

La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contendrá en acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada la presente sentencia de calificación.

Notifíquese por el estado diario.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, y del Acta Complementaria de Proclamación, al Delegado Presidencial Regional y al Secretario Municipal de la comuna de Colina.

Comuníquese su proclamación a los candidatos definitivamente electos y transcribese a la Ministra del Interior y al Director del Servicio Electoral, en su oportunidad.

Rol N°9533/2024.-

Pronunciada por el Ministro Guillermo de la Barra Dünner, Presidente; y los abogados Patricio Rosende Lynch, Titular y Jaime Jansana Medina. Autoriza Patricia Muñoz Briceño, Secretaria Relatora. Santiago, 27 de noviembre de 2024.

Notifiqué por el estado diario la sentencia que antecede. Santiago, 27 de noviembre de 2024.

